

Fecha de Publicación: 15 Febrero, 2021 – Derechos de Agua

COMUNA DE LAMPA

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

INMOBILIARIA LAS PALMERAS S.A., RUT 76.361.005-5, solicita cambio de punto de captación parcial de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,193 litros por segundo y un volumen total anual a extraer del acuífero de 6.086,448 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** El agua se capta desde un pozo profundo ubicado en el predio denominado Sitio A-Dos, proveniente de la subdivisión correspondiente al Lote A del plano de subdivisión respectivo, encerrado en el polígono K-I-J-A-B-C-K, específicamente en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.312.701; Este: 339.433, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. **Nuevo punto captación destino:** El agua se captará desde un pozo profundo ubicado dentro de un predio denominado Lote número tres del plano de subdivisión de una porción de terreno del Fundo La Montaña, específicamente en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.312.772; Este: 339.370, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/02/15/inmobiliaria-las-palmeras-s-a-2/>